

Zárate, 05 MAR. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-1122/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios para la contratación de servicios y demás recursos a fin de desarrollar el evento "ARVID MODA CIRCULAR"

Que, el objeto de este evento es fomentar la moda circular para el medio ambiente de nuestra ciudad y generar espacios para el trabajo independiente en el rubro del comercio de ropa.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Facúltese a la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte a la contratación de sonido, iluminación, baños químicos, stands de feria y demás recursos que se detallan en el siguiente Artículo.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que se ocasionen para llevar a cabo el evento "ARVID MODA CIRCULAR.", por un total de PESOS Un Millón setecientos siete mil quinientos (\$1.707.500,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
SONIDO E ILUMINACION	MATIAS GASTON FIOROTTO	20-33810719-7	\$1.080.000,00
BAÑOS QUIMICOS	SANIZAR DE MANTELLO NANCY DIANA	27-14849264-1	\$ 230.000,00
STANDS DE FERIA	MAILEN ANABELLA MARTIN	27-38848162-0	\$210.000,00
STANDS DE FERIA	JACK INFLABLES DE CAFFARO ALDERETE SIMON	20-46893217-3	\$187.500,00
TOTAL DE GASTOS			\$1.707.500,00

///.-

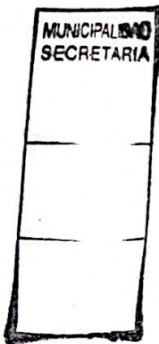
*Intendencia Municipal
de Zárate*

11/2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 10 - Política de Juventud - Fuente de Financiamiento: 110 Origen Municipal; Partida: 3.5.9.0. Otros Servicios Comerciales y Financieros; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos, del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Secretaria de Economía, Contaduría, Tesorería, Dirección de Juventud, Dirección de Compras, registrese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 188.....